

OFICIO 1660/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 2016

Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Ahualulco de Mercado, Jalisco
González Madrid número 11
Colonia Centro
C.P. 46730

25 ABR 2016

RECEPCIÓN *[Signature]*

Asunto: notificación de observación pecuniaria

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría de Jalisco; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 31 de diciembre de 2013; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número **291/2014**, a la obra: **"Construcción de empedrado ahogado en concreto, en la calle Jacinto Campante, en la colonia La Ciénega, en la cabecera municipal"**, en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco; del programa **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**; bajo contrato número **OPAM-FAFEF-001/2013, con un monto de \$1,622,561.40**;; ejecutada por el H. Ayuntamiento a través del contratista TC Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V; siendo atendido el personal comisionado por el Ing. Gerardo Pérez Hernández, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento; hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Pecuniaria por un importe total de \$ 209,478.32

Volúmenes pagados en exceso por \$67,577.26

Estimación número 01 en los conceptos:

1. COMPMAQ Compactación del terreno natural a máquina, incluye: costo del equipo, mano de obra... con un volumen de 748.50m2 de diferencia, arrojando la cantidad de \$7,402.67 (siete mil cuatrocientos dos pesos 67/100 M.N.) sin incluir IVA.
2. TZO1001 Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel... con un volumen de diferencia de 748.50m2, arrojando la cantidad de \$11,107.74 (once mil ciento siete pesos 74/100 M.N.) sin incluir IVA.
3. GUARTL Guarnición de concreto tipo "L" de sección 15x20x35x20cm utilizando concreto f'c=200kg/cm2... con una diferencia de 392.52m dando una cantidad de **\$39,745.86** (Treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 86/100 m.n.) sin incluir IVA

Recurso no Ejercido por \$141,901.06

El Convenio de Coordinación, celebrado entre el gobierno del estado y el gobierno municipal de Ahualulco de Mercado, consta de la cantidad de \$1, 626,598.23, siendo que el contrato de Obra Pública celebrado entre el H. Ayuntamiento y el contratista, es por de la cantidad de \$1, 622,561.40, por lo tanto, el municipio debe de reintegrar a la cuenta bancaria de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas la diferencia por **\$4,036.83** (Cuatro mil treinta y seis pesos 83/100 m.n.) Recurso no ejercido.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

Man

Copia a...

15:30 Hrs

RECIBIDO

AHUALULCO DE M...
ADMINISTRACION 2015...
PRESIDENCIA MUNICIPAL
21 ABR 2016
RECIBIDO

Margarita Rizo
3 hojas anexas

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



OFICIO 1660/DGVCO-DOD-RT/2016
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA**



Siendo que el H. Ayuntamiento celebra el Contrato de Obra Pública con un importe de \$1,622,561.40 y al momento de la verificación física de la obra únicamente se había comprobado \$1'484,697.17, del cual hace falta por comprobar un total de **\$137,864.23**.

Mismas que se detallan en el formato de observación pecuniaria con número de folio **044/2016** que consta de 3 hojas anexas al presente.

Incumpliendo a lo establecido en el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública en la cláusula Quinta, inciso i); Artículos 188 y 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Y clausula tercera del Contrato de Obra Pública.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para aclarar la citada observación pecuniaria, caso contrario, deberá reintegrarse por el contratista el importe observado más los intereses correspondientes en base al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme una tasa igual a la establecida en el código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de su pago hasta el momento de su reintegro. De considerarlo procedente, incoar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tal observación e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. **Ing. Roberto Dávalos López.**- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. José Antonio Ampudia Torres.**- Director General de Infraestructura Rural y Urbana de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 13511, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

Handwritten: Copia sujeta
15:30 hrs

Handwritten signature: Juan Bañuelos

Handwritten signature: [Signature]

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN PECUNIARIA

ENTE EJECUTOR: SIOP SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
 MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: Contrato a precios unitarios
 No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: OPAM-FAFEF-001/2013
 ORDEN DE TRABAJO: SIN DATO
 CONTRATISTA: TC Construcción y mantenimiento, S.A. de C.V.
 MUNICIPIO: Ahualulco de Mercado
 LOCALIDAD: Colonia La Cienega en cabecera municipal
 NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de empedrado ahogado en concreto, en la calle Jacinto Campante en la colonia La Cienega, en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado.

NÚMERO DE FOLIO: 044/2016
 FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de marzo de 2016
 MONTO OBSERVADO: \$ 67,577.26
 EN LA MEMORIA Y/O ESTIMACIÓN No: 1
 No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 291/2014

PAGOS IMPROCEDENTES
 CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
 ADQUISICIONES PAGADAS NO SUMINISTRADAS

OBSERVACIONES EN:
 VOLÚMENES PAGADOS EN EXCESO
 ADQUISICIONES PAGADAS SUMINISTRADAS NO INSTALADAS
 OTROS (ESPECIFIQUE)

No. FACTURA Y/O LISTA DE RAYA:	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO Y/O FACTURADO	VOLUMEN VERIFICADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
36	COMPMAQ Compactación del terreno natural a maquina, incluye: costo del equipo, mano de obra, equipo y herramienta.	m ²	2,226.67	1,478.17	748.50	\$ 9.89	\$ 7,402.67
	TZO1001 Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. (Mayor a 1000 m ²)	m ²	2,226.67	1,478.17	748.50	\$ 14.84	\$ 11,107.74
	GUARTL Guarnición de concreto tipo "L" de sección 15x20x35x20cms utilizando concreto f'c=200kg/cm ² , incluye: cimbrado, colado, materiales y mano de obra necesaria.	m	555.60	392.52	163.08	\$ 243.72	\$ 39,745.86
					0.00	\$	-
					0.00	\$	-
					0.00	\$	-
					0.00	\$	-
					0.00	\$	-
					0.00	\$	-
					0.00	\$	-
					0.00	\$	-

NOTAS: Al momento de la verificación física de la obra se detectó que los volúmenes de los conceptos de la obra no coincidían con los volúmenes medidos en el lugar, volúmenes excedidos.

SUB-TOTAL ESTA HOJA \$ 58,256.26
 IVA \$ 9,321.00
 TOTAL \$ 67,577.26

Elaboró:

Arq. Angela Aparicio covarrubias
Auditor

Revisó:

Ing. Francisco Javier Gil Sánchez
Coordinador de Obra

Fecha Revisión-20/Abril/2012

Autorizó:

Lic. Edgar Valdivia Ahumada
Director de Área



DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN PECUNIARIA

ENTE EJECUTOR: SIOP SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
 MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: Contrato a precios unitarios
 No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: OPAM-FAFEF-001/2013
 ORDEN DE TRABAJO: SIN DATO
 CONTRATISTA: TC Construcción y mantenimiento, S.A. de C.V.
 MUNICIPIO: Ahualulco de Mercado
 LOCALIDAD: Colonia La Cienega en cabecera municipal
 NOMBRE DE LA OBRA:

NÚMERO DE FOLIO: 044/2016
 FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de marzo de 2016
 MONTO OBSERVADO: \$ 164,605.23
 EN LA MEMORIA Y/O ESTIMACIÓN No: FINIQUITO
 No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 291/2014

Construcción de empedrado ahogado en concreto, en la calle Jacinto Campante en la colonia La Cienega, en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado.

PAGOS IMPROCEDENTES
 CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
 ADQUISICIONES PAGADAS NO SUMINISTRADAS

OBSERVACIONES EN:

VOLUMENES PAGADOS EN EXCESO
 ADQUISICIONES PAGADAS SUMINISTRADAS NO INSTALADAS
 OTROS (ESPECIFIQUE) Recursos no Ejercidos

No. FACTURA Y/O LISTA DE RAYA:	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO Y/O FACTURADO	VOLUMEN VERIFICADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Recursos no Ejercidos				0.00	\$ -	\$ 141,901.06
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -
					0.00	\$ -	\$ -

NOTAS: El Convenio de Coordinación, celebrado entre el gobierno del estado y el gobierno municipal de Ahualulco de Mercado, consta de la cantidad de \$1,626,598.23, siendo que el contrato de Obra Pública celebrado entre el H. Ayuntamiento y el contratista, es por de la cantidad de \$1,622,561.40, por lo tanto, el municipio debe de reintegrar a la cuenta bancaria de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la diferencia por \$4,036.83 (Cuatro mil treinta y seis pesos 83/100 m.n.) Recurso no ejercido.

SUB-TOTAL ESTA HOJA \$ 141,901.06
 IVA \$ 22,704.17
 TOTAL \$ 164,605.23

Elaboró:

Act. Angela Aparicio covarrubias
Auditor

Revisó.:

Ing. Francisco Javier Gil Sánchez
Coordinador de Obra

Autorizó:

Lic. Edgar Valdivia Ahumada
Director de Área



OFICIO 1659/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 2016

Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Ahualulco de Mercado, Jalisco
González Madrid número 11
Colonia Centro
C.P. 46730

25 ABR 2016
RECEPCION
[Handwritten signature]

Asunto: notificación de observación administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría de Jalisco; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 31 de diciembre de 2013; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número **291/2014**, a la obra: "Construcción de empedrado ahogado en concreto, en la calle Jacinto Campante, en la colonia La Cienega, en la cabecera municipal", en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco; del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); bajo contrato número **OPAM-FAFEF-001/2013, con un monto de \$1,622,561.40**; ejecutada por el H. Ayuntamiento a través del contratista **TC Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.**; siendo atendido el personal comisionado por el Ing. Gerardo Pérez Hernández, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento; hago de su conocimiento la siguiente:

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA:

Inobservancia a la normatividad específica aplicable:

El H. Ayuntamiento:

1. Previamente a la entrega de los recursos, **contrató con una institución de crédito una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos de otro programa, específicamente FISE 2013.**
2. No comprobó haber **informado quincenalmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el avance programático, presupuestario y físico-financiero de la obra.**
3. No comprobó haber celebrado el **Acta Entrega Recepción de los trabajos, celebrada entre el Gobierno del Estado y El Municipio.**
4. No colocó la **manta y al terminar la obra no la cambio por la placa alusiva a la realización de la obra.**
5. No vigiló que la contratista **presentará las estimaciones de obra ejecutada y terminada para su comprobación y pago en periodos no mayores a cada 4 semanas hasta finalizar la obra.**

Manuel
Copia a [illegible]
15:30 hrs.

AHUALULCO DE MDO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
21 ABR 2016
RECIBIDO

Margarita Rojas
2 hojas anexas

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
17 MAR. 2016
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

OFICIO 1659/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública:

- a) No designó mediante oficio un servidor público como su representante ante el contratista y responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

Misma que se detalla en el formato de observación administrativa con número de folio **A-081/2016** que consta de 2 hojas anexas al presente.

Incumpliendo en el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, cláusulas: Quinta incisos b) y f); Décima primera, Décima Tercera; Art. 215, 220 y 221 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco 56 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Y Clausula Tercera del Contrato de Obra Pública.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para solventar la observación administrativa, integrando los documentos faltantes, remitiendo copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado. De considerarlo procedente incoar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. **Ing. Roberto Dávalos López.**- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. José Antonio Ampudia Torres.**- Director General de Infraestructura Rural y Urbana de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 13511, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrevejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrevejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

M. Lari
Copia a spaxo
15:30 hrs.

AHUALLULCO DE MOCTEZUMA
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
21 ABR 2016

RECIBIDO
Morganita P...
2 hojas anexas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	Por contrato	NÚMERO DE FOLIO:	A-081/2016
CONTRATISTA:	TC Construcción y Mantenimiento S.A. de C.V.	FECHA ELABORACIÓN:	10 de marzo de 2016
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	291/2014
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	OPAM-FAFEF-001/2013	MUNICIPIO:	Ahualulco de Mercado
ORDEN DE TRABAJO:	N/A	LOCALIDAD:	Cabecera municipal
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción de empedrado ahogado en concreto, en la calle Jacinto Campante en la colonia La Ciénega		

MODIFICACIONES PROGRAMATICAS PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		OTROS (ESPECIFIQUE) Inobservancia a la normatividad específica aplicable	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>De la revisión documental realizada al expediente único y verificación de la ejecución de la obra conjuntamente con personal de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, se determinó la siguiente:</p> <p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Inobservancia a la Normatividad Especifica Aplicable:</p> <p>Por parte del H. Ayuntamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Previamente a la entrega de los recursos, contrató con una institución de crédito una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos de otro programa, específicamente FISE 2013. No comprobó haber informado quincenalmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el avance programático, presupuestario y físico-financiero de la obra. No comprobó haber celebrado el Acta Entrega Recepción de los trabajos, celebrada entre el Gobierno del Estado y El Municipio. 	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El H. Ayuntamiento deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de la obra y remitir copia de éstos a la Contraloría del Estado; asimismo deberá aclarar o justificar el desapego e incumplimiento a la normatividad específica aplicable. De considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones, informando a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El H. Ayuntamiento deberá incrementar la supervisión con el propósito de evitar que en lo subsecuente se omitan los documentos que deben integrarse al expediente único de la obra y el desapego a la normatividad específica aplicable, así mismo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa para que fortalezcan los controles y garanticen el cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p>

DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

colocó la manta y al terminar la obra no la cambio por la placa alusiva a la alización de la obra.

no vigiló que la contratista presentará las estimaciones de obra ejecutada y terminada para su comprobación y pago en periodos no mayores a cada 4 semanas hasta finalizar la obra.

te de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública:

- a) No designó mediante oficio un servidor público como su representante ante el contratista y responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

CAUSA: Desapego a la normatividad específica aplicable por el H. Ayuntamiento durante el proceso de autorización y ejecución de la obra apoyada por el Programa el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, (FAFEF).

EFFECTO: Falta de credibilidad en los procesos de autorización y ejecución de las obras realizados por el H. Ayuntamiento, incurriendo en responsabilidad de los servidores públicos.

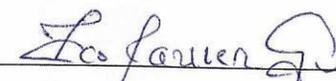
FUNDAMENTO LEGAL:

Incumpliendo en el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, cláusulas: Quinta incisos b) y f); Décima primera, Décima Tercera; Art. 215, 220 y 221 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco 56 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Y Clausula Tercera del Contrato de Obra Pública.

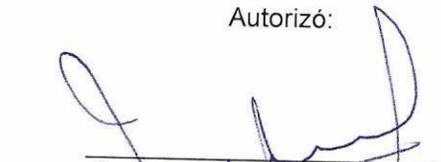
Elaboró:


Arq. Ángela Aparicio Covarrubias
Auditor

Revisó.:


Ing. Francisco Javier Gil Sánchez
Coordinador de Obra

Autorizó:


Lic. Edgar Valdivia Anumada
Director de Área